



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTE: RUBEN LOZANO.
DEMANDADO: EUGENIO VARGAS GARCIA Y OTROS.
Rad. No. 2022-00106-00

Allegado vía correo institucional de este Despacho Judicial, tramite de notificación realizado a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, previo a decidir sobre el mismo, deberá la parte interesada allegar las imágenes legibles a fin de detallar los tiempos y detalles del mensaje.

Por otro lado y teniendo en cuenta, lo ordenado en providencias veintitrés (23) de Febrero del dos mil veintitrés (2023) y Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023), en cuanto a la notificación del demandado **JOSE NICANOR VARGAS**, atendiendo que se ha acreditado gestión de parte del apoderado de la parte interesada y se puede constatar que el abogado **JULIO CESAR MEJIA GRACIA** ha actuado en representación de este, requiérase con fundamento en el numeral 6º del Art. 78 del C.G.P., al profesional del derecho a fin que informe si tiene conocimiento de algún dato de notificación del convocado, surtido lo anterior, sin resultado positivo, ingrese el Despacho a fin de decidir sobre el emplazamiento. Para lo anterior, se ordena oficiarle al profesional, para que se pronuncie en un término de cinco (5) días, se pronuncie.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del canal digital j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24d3a2f2169849ac71248a3cefd3ac2e9049f2c570045c02c63001125be1b408**

Documento generado en 09/02/2024 11:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>